ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE)

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PROCESO CONTRACTUAL
PS212-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR RECREACION INTEGRACION SOCIAL Y SUMINISTRO DE DOTACION INSTITUCIONAL DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CLUBES DE VIDA Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, SEGUN CI – 013 – 2026.".

2026.

ASUNTO:	Estudio y documento previo
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación sin FP. _X___ Solicitud plural de ofertas: ____ Convocatoria pública: ____
CONTRATANTE:	AMUNORTE
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR RECREACION INTEGRACION SOCIAL Y SUMINISTRO DE DOTACION INSTITUCIONAL DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CLUBES DE VIDA Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, SEGUN CI – 013 – 2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($552.715.526)
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

CONSIDERACION PREVIAS:

Establece el manual de contratación de AMUNORTE en su artículo **14° de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que: **"**los estudios y documentos previos son los documentos e información mínima necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad, conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los establecidos por AMUNORTE que considere y necesarios para el proceso contractual:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual.
2. Objeto del contrato con sus especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar sustentado conforme a la cotización allegada o precios históricos recientes de la entidad.
3. El valor estimado del contrato u orden de pedido justificado en estudios de mercado, cotización y soportado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Condiciones mínimas del contrato. (plazo, forma de pago, garantías, multas, entrega, etc.).
5. Documentos del contratista.
6. Garantías de ser necesarias y requeridas por la ASOCIACION

JUSTIFICACION JURIDICA:

Que la Asociación de Municipios del Norte - AMUNORTE es una entidad pública de régimen especial que tiene por objeto el desarrollo y progreso integral de los municipios asociados, conforme a sus estatutos, que conforme a lo regulado en la ley 136 de 1.994, Artículo 148 a 153, goza de autonomía para adoptar un régimen de contratación, el cual deberá regirse en su forma y efectos por las normas civiles y comerciales.

Que Las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas a las de las leyes 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 en su actividad contractual, y para ello adoptar las contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación.

Que La Ley 1150 de 2007, además de introducir medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, dicta "otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", entre las cuales dispone que estas Entidades "aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal" (artículo 14). Esta ley señala además que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos y sirve de punto único de ingreso de información de las Entidades Estatales (artículo 3)

Al efecto La junta Directiva adopto el Manual de Contratación el Cual en el artículo 14° de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que: "los estudios y documentos previos son los documentos e información mínima necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad, conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Asociación de Municipios del Norte Antioqueño – AMUNORTE, en desarrollo de sus competencias y en cumplimiento de los compromisos derivados de los instrumentos de cooperación y contratación suscritos con las entidades territoriales que la integran, debe adelantar las actuaciones contractuales necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos y programas a su cargo, atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y coordinación que orientan la función administrativa y la contratación pública.
El Municipio de Cañasgordas, a través de la Secretaria de Salud y Protección Social, requiere desarrollar acciones de bienestar, recreación e integración social dirigidas a los adultos mayores pertenecientes a los Clubes de Vida y a las personas con discapacidad y sus cuidadores, complementadas con el suministro de elementos de dotación de uso personal. Esta necesidad responde al deber de promover condiciones que favorezcan la vida digna, la participación comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y el ejercicio de los derechos de estas poblaciones, mediante una oferta institucional que reconozca sus necesidades de interacción, autonomía, acompañamiento y bienestar emocional.
La atención integral de las personas mayores y de las personas con discapacidad comprende, además de la satisfacción de necesidades materiales y del acceso a los servicios de salud, la posibilidad de mantener relaciones sociales, participar en actividades significativas y disfrutar de espacios recreativos y culturales. Por ello, la actuación municipal debe considerar las dimensiones física, psicológica y social del bienestar y

propiciar oportunidades de participación que reconozcan a los beneficiarios como sujetos de derechos, con intereses, preferencias y capacidades para intervenir en la vida comunitaria.

La Constitución Política establece, en sus artículos 1 y 2, la dignidad humana y la efectividad de los derechos como fundamentos y fines de la actuación estatal. El artículo 13 dispone la promoción de condiciones de igualdad real y efectiva y la protección especial de las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. Los artículos 46 y 47 contemplan deberes de protección, asistencia e integración social respecto de las personas mayores y las personas con discapacidad, mientras que el artículo 52 reconoce el derecho a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. Estas disposiciones sustentan el desarrollo de intervenciones municipales que faciliten el acceso a actividades de bienestar y participación, atendiendo las condiciones particulares de sus destinatarios.

En desarrollo de este marco, la Ley 1251 de 2008 orienta la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores y reconoce la importancia de su participación en la sociedad y del acceso a oportunidades educativas, culturales y recreativas. Por su parte, la Ley Estatutaria

1618 de 2013 establece medidas para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la inclusión, los ajustes razonables y la eliminación de barreras. La intervención propuesta se inscribe en estos propósitos al organizar actividades que deben considerar los apoyos necesarios para la participación y reconocer el papel de las familias y los cuidadores.

La necesidad se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Unidos por Cañasgordas”, en la línea “Unidos por el Desarrollo Social”, dentro del programa 4104 “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar”. Este programa incorpora los servicios de atención y protección integral al adulto mayor y de atención integral a población en condición de discapacidad, bajo responsabilidad de la Dirección Local de Salud. Las actividades previstas contribuyen a estos propósitos mediante oportunidades de encuentro, recreación, acompañamiento e inclusión, cuya ejecución deberá guardar correspondencia con la programación y los recursos del proyecto de inversión que las respalde.

En relación con los adultos mayores, el bienestar psicológico comprende la posibilidad de conservar vínculos afectivos y comunitarios, expresar sus intereses, disfrutar de actividades elegidas y mantener un papel activo en los espacios de participación. El envejecimiento exige que la oferta institucional reconozca la diversidad de condiciones personales y evite reducir la atención a una perspectiva exclusivamente asistencial. En este sentido, la recreación y el encuentro social constituyen ámbitos pertinentes para promover el disfrute, la autonomía y el reconocimiento de las personas mayores dentro de su comunidad.

Los Clubes de Vida ofrecen un espacio de vinculación para desarrollar estas acciones. La organización de experiencias recreativas fuera del entorno habitual permite ampliar las actividades compartidas, conocer escenarios culturales y naturales y fortalecer las relaciones entre sus integrantes. Desde la finalidad del proyecto, estas experiencias se orientan a favorecer la conversación, el intercambio de conocimientos y recuerdos, la curiosidad y la participación en actividades colectivas, respetando las preferencias y posibilidades de cada persona.

Por esta razón, la ficha técnica contempla una salida turístico-recreativa al Eje Cafetero para doscientos noventa (290) adultos mayores pertenecientes a los Clubes de Vida del municipio. Su alcance incluye transporte terrestre en bus, alojamiento en finca hotel cafetera, póliza y asistencia médica por tres días, alimentación y las actividades previstas en el itinerario, entre ellas las visitas a Termales Santa Rosa, PANACA y RECUCA. La finalidad de este componente consiste en proporcionar una experiencia organizada

de recreación y acercamiento a entornos naturales y culturales, con condiciones de atención que permitan a los beneficiarios disfrutar de la programación.

Para las personas con discapacidad, la necesidad se relaciona con el acceso efectivo a oportunidades de recreación y participación social que consideren sus requerimientos de apoyo. Una oferta inclusiva exige atender las condiciones de desplazamiento, comunicación, orientación y acompañamiento que puedan presentarse, sin presumir que todas las personas tienen las mismas necesidades. La organización de las actividades debe facilitar su participación y respetar su autonomía, sus decisiones y su forma de relacionarse con el entorno.

La vinculación de los cuidadores responde tanto a su función de apoyo como a su participación en la vida familiar y comunitaria. Compartir actividades recreativas en un entorno organizado permite incorporar espacios de disfrute y encuentro a la relación cotidiana de cuidado. Su inclusión debe procurar que el acompañamiento se desarrolle en condiciones adecuadas y que las personas con discapacidad puedan participar de acuerdo con los apoyos que requieran.

Con este propósito, la ficha técnica prevé ciento cinco (105) cupos destinados a personas con discapacidad y sus cuidadores para una salida recreativa y de integración a Necoclí. El servicio comprende transporte terrestre en bus, alojamiento por una noche, asistencia médica, bebida de bienvenida, desayuno, almuerzo a la carta, cena, acceso a la playa, avistamiento de fauna y flora y actividad nocturna. La intervención busca ofrecer una oportunidad de disfrute del entorno natural y de interacción social, mediante una programación que debe adecuarse a las condiciones de los participantes.

La ejecución de ambas salidas requiere integrar los servicios previstos bajo una misma programación operativa. La finalidad de bienestar depende de que el transporte, la alimentación, el alojamiento, las actividades y la asistencia se presten de forma coordinada, con horarios, responsables y mecanismos de atención definidos. Por ello, el alcance “a todo costo” debe comprender las prestaciones expresamente incluidas en la ficha técnica y necesarias para cumplir el itinerario, evitando que la participación quede condicionada a la adquisición adicional de los servicios contratados.

La planificación deberá considerar tiempos de desplazamiento y descanso, organización de los grupos, orientación a los participantes, coordinación con los prestadores y atención de contingencias. Asimismo, deberá prever los apoyos de accesibilidad y acompañamiento que correspondan a las condiciones de los beneficiarios. Estas actividades de gestión permiten organizar la prestación de los servicios y atender las incidencias que puedan afectar el desarrollo de la experiencia recreativa.

Como complemento, la ficha técnica contempla el suministro de dos mil (2.000) ruanas para adultos mayores. Su finalidad funcional es proporcionar un elemento de abrigo y confort personal que pueda utilizarse en la vida cotidiana y en los espacios de participación del programa. Su incorporación a la intervención se relaciona con el bienestar material de los destinatarios y exige verificar la calidad de la confección, la utilidad del bien y su entrega efectiva a la población seleccionada.

Igualmente, se prevé el suministro de trescientos (300) morrales para personas con discapacidad. Estos elementos se destinan a facilitar la organización y el porte de objetos personales, conforme a las posibilidades de uso de los beneficiarios y con apoyo de sus cuidadores cuando sea necesario. La finalidad de la dotación corresponde a su utilidad práctica dentro de las actividades cotidianas y de participación social.

La entrega de estos bienes deberá vincularse a los objetivos de atención de cada población, con criterios de asignación y registros que permitan verificar sus destinatarios. Las cantidades de dotación y los cupos de las salidas corresponden a prestaciones diferenciadas dentro de la ficha técnica; por tanto, la

organización de su ejecución deberá identificar la población atendida en cada actividad y evitar que se confundan unidades suministradas con personas participantes.

La diversidad de prestaciones previstas demanda una gestión que articule la programación de las salidas, la coordinación de proveedores, el seguimiento de los servicios y la recepción y distribución de los bienes. En este contexto, la administración de recursos y la gerencia integral se plantean como un esquema de ejecución cuya finalidad es disponer de una responsabilidad operativa definida, con obligaciones verificables de planificación, coordinación, control y rendición de cuentas.

Con la intervención se espera ampliar las oportunidades de recreación y participación de los adultos mayores y de las personas con discapacidad y sus cuidadores, favorecer el encuentro comunitario y proporcionar elementos de utilidad personal. El bienestar emocional y la inclusión constituyen finalidades de la actuación; su valoración deberá considerar la experiencia de los participantes, la calidad de la atención y el cumplimiento de las actividades, sin atribuir a las salidas o a las dotaciones resultados clínicos que no hayan sido evaluados.

El Municipio de Cañasgordas no cuenta con la capacidad operativa y logística suficiente para asumir directamente la totalidad de las actividades previstas, cuya ejecución exige coordinar transporte, alojamiento, alimentación, servicios de asistencia, programación recreativa y suministro y distribución de la dotación. En consecuencia, se requiere contratar la gestión y ejecución integral de estas prestaciones con un ejecutor que acredite la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para garantizar su cumplimiento en las condiciones de calidad, oportunidad, accesibilidad y seguridad que se establezcan. La contratación permitirá disponer de los medios y apoyos requeridos para atender a la población beneficiaria, sin perjuicio de las funciones de orientación, seguimiento y supervisión que conservará la Administración Municipal.

La ausencia de estas acciones, sin una alternativa que atienda su finalidad, reduciría las oportunidades de acceso de la población destinataria a los espacios de bienestar y participación previstos por la Administración. En consecuencia, se justifica adelantar la contratación requerida para la planificación, operación y ejecución integral de las actividades de bienestar, recreación e integración social y el suministro de dotación dirigidos a los adultos mayores pertenecientes a los Clubes de Vida y a las personas con discapacidad y sus cuidadores del municipio de Cañasgordas, conforme al alcance de la ficha técnica, la disponibilidad y destinación de los recursos y las disposiciones que regulan la contratación estatal.

ESTUDIO DEL SECTOR

1.1. ASPECTO GENERALES.

- **ECONOMICO.**

Al respecto la entidad adelanto el respectivo proceso como estudio económico que arrojó, entre otras cosas, un análisis de precios y costos de los elementos requeridos; teniendo en cuenta que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.

- Sector terciario o sector de servicios.

El Sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro de este sector.

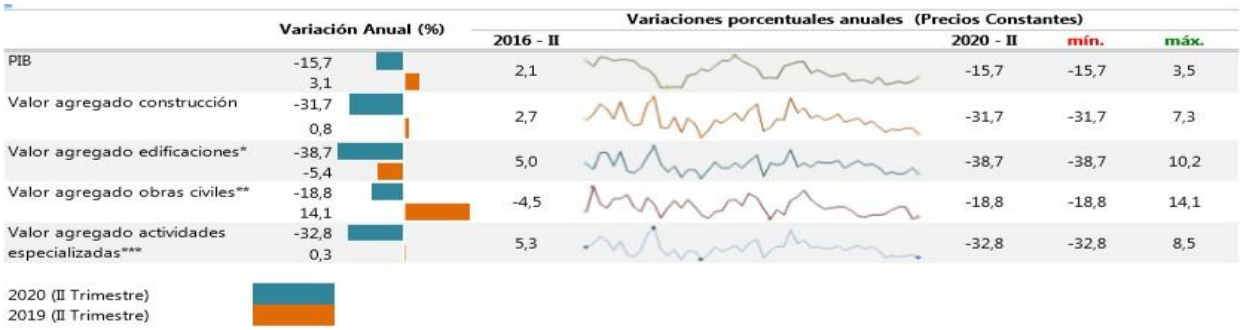
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.
La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasa de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto.
Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016- 2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019.

Producto Interno Bruto (PIB) 1

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (- 32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

Gráfico 1. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020pr (II trimestre)

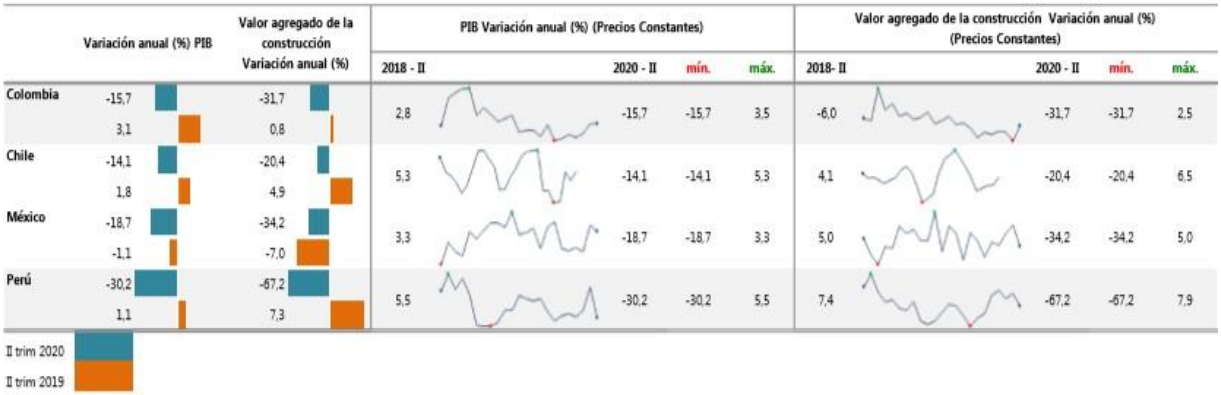


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2020 (abril-junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por Perú (-30,2%) y México (-18,7%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Perú (-67,2%) y México (-34,2%).

Gráfico 2. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual 2018 (II trimestre) – 2020pr (II trimestre)

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2018 (II trimestre) – 2020pr (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (Chile).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **TÉCNICO.**

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes constructores de la zona, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma, se aprecia que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad y garantías que permita suplir la necesidad y dada la oferta y demanda del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

a) Cámara Colombiana de la Construcción. Camacol Antioquia

Camacol Antioquia es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción y contribuye significativamente a la consolidación de la actividad edificadora, a la dinamización del sector y al desarrollo de Antioquia.
Desde sus orígenes la regional Antioquia ha centrado su empeño en impulsar proyectos de gran impacto que fomenten el crecimiento y dinamización del sector y ha jugado un papel importante perfilándose como gremio líder en esta actividad económica.
Hoy representamos a más de 280 empresas e instituciones que se encuentran dentro de la cadena de valor de la construcción, las cuales se benefician de los diferentes productos y servicios tales como eventos, ferias nacionales e internacionales, investigaciones, capacitaciones, publicaciones técnicas e informativas, estudios especializados, programas de responsabilidad social, entre otros, que se caracterizan por su alto grado de

calidad, oportunidad y competitividad buscando generar desarrollo en el departamento y procurando mantener el liderazgo mediante una permanente innovación, contribuyendo así al crecimiento del país.

b) Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:**

COMPONENTE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SALIDA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN – POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU CUIDADOR	Viaje a las playas de Necoclí, para personas con discapacidad y su cuidador, en el que vivirán una experiencia de conexión con el mar y la naturaleza. Incluye: • Transporte por vía terrestre en vehículo tipo bus. • Alojamiento en hotel por una (1) noche. •Asistencia médica. •Bebida de bienvenida. •Desayuno, almuerzo a la carta y cena. •Acceso a la playa. •Avistamiento de fauna y flora. • Actividad nocturna.	VIAJE	105
DOTACIÓN INSTITUCIONAL – ADULTO MAYOR (RUANA)	Ruana en cuello en V, en tela polar, con bordado en punto corazón con el logo de la Administración Municipal.	UNIDAD	2.000
DOTACIÓN INSTITUCIONAL – POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (MORRAL)	Morral en material textil poliéster o sintético, con diseño funcional y liviano, con compartimento principal de cierre y correas ajustables.	UNIDAD	300

SALIDA TURÍSTICO-RECREATIVA – ADULTOS MAYORES DE LOS CLUBES DE VIDA	Viaje para adultos mayores pertenecientes a los Clubes de Vida del municipio de Cañasgordas, con experiencia cafetera integral en el Eje Cafetero. Incluye: • Transporte por vía terrestre en vehículo tipo bus. • Alojamiento en finca hotel cafetera. • Póliza y asistencia médica por tres (3) días. DÍA 1 • Desayuno en carretera, en La Pintada, el primer día de viaje. • Visita a los Termales Santa Rosa con almuerzo y refrigerio; traslado hacia Quimbaya y registro en finca hotel con cena y actividad nocturna. DÍA 2 • Desayuno en finca cafetera. • Pasaportes, guía y recorrido en el Parque PANACA por las 10 estaciones temáticas y 5 presentaciones, con almuerzo y refrigerio. • Traslado al hotel para cena y descanso. DÍA 3 • Desayuno en finca cafetera. • Recorrido por la cultura cafetera en el Parque RECUCA, para una experiencia lúdica y cultural, con almuerzo tradicional campesino. • Tarde: inicio del viaje de retorno al municipio de Cañasgordas. • Cena en carretera, en La Pintada.	UNIDAD	290

1. Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades: Realizar de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio.
2. Rendir informes de las actividades realizadas e incluir registro fotográfico de la actividad realizada.
3. Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
4. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003 de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda". Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho pago mensual de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social.
5. Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo en el alcance, la justificación, la propuesta y en los productos ofrecidos.
6. Cumplir con las directrices que sean establecidas a través del supervisor o supervisores del contrato.
7. Apoyar en la realización de eventos y/o actividades de carácter municipal e intermunicipal.

8. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
9. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
10. Mantener indemne al Contratante y al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
11. Informar en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
12. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad de los servicios contratados.
13. Garantizar los insumos necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual y disponer de la logística necesaria y medios de comunicación para el cumplimiento del objeto contractual y contar con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales.
14. El contratista se compromete a: A) Mantener absoluta confidencialidad de la información que le sea entregada o confiada por el CONTRATANTE y el MUNICIPIO o de otra entidad que en virtud del presente contrato conozca o pueda llegar a conocer. B) Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre el CONTRATANTE y MUNICIPIO. C) Guardar reserva de la información, que le haya sido confiada o que conozca del CONTRATANTE y MUNICIPIO, del personal vinculado a la Entidad, y/o de cualquier otra aplicación o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto del contrato y de cuyo uso indebido pueda generarse consecuencias comerciales, técnicas o de cualquier otra índole. D) No revelar, difundir, o dar un uso diferente a la información obtenida con ocasión de la ejecución del contrato, ni utilizar dicha información para el beneficio propio o de un tercero, salvo autorización previa y escrita por parte del CONTRATANTE y MUNICIPIO.
15. El contratista deberá tener contacto permanente con el municipio con el fin de solicitar la información necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.
16. Se deja claridad que el personal contratado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene vinculó laboral ni contractual con AMUNORTE por tanto como asociación quedamos exonerados de toda responsabilidad.
17. Mantener indemne al CONTRATANTE y al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones

- **REGULATORIO.**

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su contratación, ello toda vez que son de libre competencia y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, nacional y extranjero con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

De conformidad con la XXI feria internacional de la construcción, la arquitectura y el diseño, se realizó un ranking de las 700 compañías que tuvieron mayores ingresos operacionales en 2011, con base en la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades. En esta clasificación aparecen 200 constructoras de obras civiles, 200 de obras residenciales y 100 de adecuación de obras de construcción, lo que garantiza que está disponible en el mercado nacional posibles oferentes con capacidad jurídica para ofertar en la presente contratación.

Además de las empresas de la construcción existen 50 compañías proveedoras de cemento y concreto, 100 de acero y 50 de ladrillo y cerámica. En las tablas de los rankings, se manejaron los siguientes indicadores financieros: Ingresos operacionales 2011, variación de los ingresos operacionales con respecto a 2010, utilidad operacional, utilidad neta, activo, patrimonio, margen operacional, margen neto, liquidez y deuda.

Además de lo anterior en el banco de datos de contratistas se encuentran registrados personas y empresas con capacidad para ejecutar las obras a contratar a quienes se les extenderá la respectiva invitación para la presentación de ofertas.

Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Por medio de procesos públicos o invitaciones la entidad en el pasado ha podido establecer que es posible suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, toda vez que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

3 PRESUPUESTO ASIGNADO.

QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($552.715.526)

ÍTEM	COMPONENTE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SALIDA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN – POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU CUIDADOR**	Viaje a las playas de Necoclí, para personas con discapacidad y su cuidador, en el que vivirán una experiencia de conexión con el mar y la naturaleza. Incluye: • Transporte por vía terrestre en vehículo tipo bus. • Alojamiento en hotel por una (1) noche. • Asistencia médica. • Bebida de bienvenida. • Desayuno, almuerzo a la carta y cena. • Acceso a la playa. • Avistamiento de fauna y flora. • Actividad nocturna.	VIAJE	105	$ 561.000	**$ 58.905.000**
2	**DOTACIÓN INSTITUCIONAL – ADULTO MAYOR (RUANA)**	Ruana en cuello en V, en tela polar, con bordado en punto corazón con el logo de la Administración Municipal.	UNIDAD	2.000	$ 64.026	**$ 128.052.632**

3	**DOTACIÓN INSTITUCIONAL – POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (MORRAL)**	Morral en material textil poliéster o sintético, con diseño funcional y liviano, con compartimento principal de cierre y correas ajustables.	UNIDAD	300	$ 64.026	**$ 19.207.895**
4	**SALIDA TURÍSTICO-RECREATIVA – ADULTOS MAYORES DE LOS CLUBES DE VIDA**	Viaje para adultos mayores pertenecientes a los Clubes de Vida del municipio de Cañasgordas, con experiencia cafetera integral en el Eje Cafetero. Incluye: • Transporte por vía terrestre en vehículo tipo bus. • Alojamiento en finca hotel cafetera. • Póliza y asistencia médica por tres (3) días. DÍA 1 • Desayuno en carretera, en La Pintada, el primer día de viaje. • Visita a los Termales Santa Rosa con almuerzo y refrigerio; traslado hacia Quimbaya y registro en finca hotel con cena y actividad nocturna. DÍA 2 • Desayuno en finca cafetera.	UNIDAD	290	$ 1.195.000	**$ 346.550.000**

		• Pasaportes, guía y recorrido en el Parque PANACA por las 10 estaciones temáticas y 5 presentaciones, con almuerzo y refrigerio. • Traslado al hotel para cena y descanso. DÍA 3 • Desayuno en finca cafetera. • Recorrido por la cultura cafetera en el Parque RECUCA, para una experiencia lúdica y cultural, con almuerzo tradicional campesino. • Tarde: inicio del viaje de retorno al municipio de Cañasgordas. • Cena en carretera, en La Pintada.				

RESUMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO	
TOTAL	**$ 552.715.526**

GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Para asegurar los intereses del Contratante, El Contratista deberá constituir una póliza o garantía única A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a AMUNORTE, derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Garantía Única deberá otorgarse por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá estar sometida a la aprobación del Contratante en forma y contenido e incluir a **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO AMUNORTE NIT 811.030.395-4 Y MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – NIT. 890982238**

como beneficiarios en las siguientes pólizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez Por Ciento (10%) Del Valor Del Contrato.	el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez Por Ciento (10%) Del Valor Del Contrato.	el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Diez Por Ciento (10%) Del Valor Del Contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Plazo del contrato y seis (6) meses más

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, El Contratista se obliga a modificar o ampliar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. La Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario y no solo con su sigla. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. El contratista debe incluir el NIT y la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes que conforman el consorcio, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará por medio de actas de avance; de acuerdo las actividades efectivamente ejecutadas conforme el alcance del contrato. Una vez haya cumplido con las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato y presentado la documentación requerida, por concepto de prestación de servicios, previa presentación de factura o del documento que haga sus veces, informe de actividades con sus respectivas evidencias de cumplimiento, aportes al sistema de seguridad social integral, y recibo a satisfacción por parte del supervisor que dejará constancia en el informe de supervisión del cumplimiento de las actividades pactadas y cuando se tenga el flujo de caja en la secretaría de hacienda municipal. Y una vez el municipio de Cañasgordas, Antioquia, realice el respectivo pago la Tesorera de AMUNORTE contara con TRES DÍAS hábiles para realizar el respectivo pago al contratista ***PARAGRAFO PRIMERO.*** El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. ***PARAGRAFO SEGUNDO:*** el pago del presente contrato se encuentra sujeto a los desembolsos que realice el municipio de Cañasgordas, Antioquia en razón del CI – 013 – 2026 entre la Asociación de

municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE y el municipio de Cañasgordas, Antioquia. ***PARAGRAFO TERCERO:*** EL CONTRATISTA solo podrá facturar cuando el municipio realice el pago AL CONTRATANTE y la tesorera de AMUNORTE se lo indique.

CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

- **LUGAR DE ENTREGA**

El proyecto se encuentra localizado en el municipio De Cañasgordas, Antioquia.

- **VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato será el establecido de conformidad con el valor de la oferta económica de la propuesta seleccionada.

Del contratista

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones inherentes al presente contrato, y lo definido en **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos el** contratista se compromete.
- (las demás que la entidad considere necesarias de acuerdo con el contrato y su alcance particular)

Obligaciones del contratante

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en el pliego de condiciones definitivo.
- Pagar el valor del presente contrato.
- Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

RECOMENDACIÓN: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con las actividades propias asignadas por El Municipio De Cañasgordas, por consiguiente, se adelanta el procedimiento contractual respectivo.

ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal
Asociación de Municipios del Norte Antioqueño - AMUNORTE